

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiendo de someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y antes del primero de junio, las referidas al ejercicio presupuestario 2015, del Municipio de Motril,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

**SEGUNDO.** Que por Secretaría o Intervención se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2015.

En Motril, a 18 de mayo de 2016

La Alcaldesa,



  
Flor Almón Fernández